



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210046700

1.- Se tiene por notificado de la presente ejecución al demandado Luis Daniel Beltrán Rodríguez.

2.- Se reconoce personería adjetiva a la sociedad Integral Law Group, representada por Diana Lorena Baquero Guzmán, como apoderada judicial de Luis Daniel Beltrán Rodríguez.

3.- De las excepciones propuestas por la parte demandada, se corre traslado al extremo actor en los términos del numeral 1º del Artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR